

Publicación oficial de la



>>> CORREO FARMACÉUTICO

ISSN 2451-7070 | Año XXVII | N° 190 | Junio 2018 | www.cofa.org.ar | prensa@cofa.org.ar



SE PRESENTÓ EN EL CONGRESO EL PROYECTO DE
LEY NACIONAL DE FARMACIAS
HACIA UN MODELO SANITARISTA MODERNO





NOVEDAD



ÚNICA LÍNEA CON 100% DE COBERTURA PMI

PerPiel PerPiel

Vitamina A • Vitamina E • Alantoína

Presentaciones:

Emulsión:

Vitamina A 500.000 UI. - Vitamina E - Alantoína

- Envase x 100 g
- Envase x 200 g
- Envase x 400 g

Crema:

Vitamina A 600.000 UI. - Vitamina E - Alantoína

- Pote x 50 g
- Pote x 200 g

Crema de caléndula

Extracto glicólico de flores de Caléndula officinalis L con no menos de 0,05% P/V de Quercetina

Mamá

Presentaciones:

Crema:

Extracto glicólico de flores de Caléndula officinalis L con no menos de 0,05% P/V de Quercetina

- Envase x 50 g
- Envase x 100 g



PRODUCTO	PRESENTACION	P. P. SUG.
Perpiel Emulsión	Emulsión x 100 g	\$ 150,00
Perpiel Emulsión	Emulsión x 200 g	\$ 290,00
Perpiel Emulsión	Emulsión x 400 g	\$ 499,00
Perpiel	Crema x 200 g	\$ 360,00
Perpiel	Crema x 50 g	\$ 120,00
Perpiel Mamá	Crema x 50 g	\$ 260,00
Perpiel Mamá	Crema x 100 g	\$ 364,00

Nro certificado: Perpiel 55771 - Perpiel Mamá 55393



Cuidado Femenino

www.laboratoriosbernabo.com

Laboratorios Bernabó S.A.
 Terrada 2346 - C1416ARZ - CABA.
 Tel.: 4501-3213/18 int. 280 - Fax: 4501-6426
 E-mail: ventas@laboratoriosbernabo.com

f / LABORATORIOSBERNABO



Laboratorios Bernabó

www.cuidadofemenino.com.ar

P|6

Con el apoyo de las organizaciones farmacéuticas se presentó en el Congreso el proyecto de Ley Nacional de Farmacias



EDITORIAL

P|4



P|14



24° Congreso Farmacéutico Argentino Mendoza 2018:

Servicios Farmacéuticos aplicados al paciente desde la concepción a la vejez



P|16

Evolucionar para sobrevivir

Congreso Internacional Actualización y Gerenciamiento Farmacéutico
Expofarmacia 2018



Homenaje:
Oscar Siufi,
dirigente histórico de
la farmacia jujeña

P|22



P|24

JDF
SALTA 2018

**XXIII Juegos
Deportivos
Farmacéuticos
Medallero**



Novedades empresarias

P|32

Folleto informativo:

Telmisartán

P|33

AUTORIDADES

Presidenta

Farm. Isabel Reinoso

Vice Presidente

Farm. Fernando Esper

Secretario

Farm. Raúl Mascaró

Pro Secretaria

Farm. Alicia Merlo

Tesorero

Farm. Jorge Osvaldo Bordón

Pro Tesorero

Farm. Ricardo Pesenti

Revisores de Cuentas Titulares

Farm. Humberto Albanesi

Farm. Silvia Rodríguez

Farm. Cecilia José

Revisor de Cuentas Suplente

Farm. Ignacio Terceño

ENTIDADES FEDERADAS

Colegio de Farmacéuticos de Buenos Aires

Colegio de Farmacéuticos y Bioquímicos de la Capital Federal

Colegio de Farmacéuticos de Córdoba

Colegio de Farmacéuticos de Corrientes

Colegio de Farmacéuticos de Chaco

Colegio de Farmacéuticos de Entre Ríos

Colegio de Farmacéuticos de Jujuy

Colegio de Farmacéuticos de La Rioja

Colegio de Farmacéuticos de Mendoza

Colegio de Farmacéuticos de Río Negro

Colegio de Farmacéuticos de Salta

Colegio de Farmacéuticos de San Juan

Colegio de Farmacéuticos de San Luis

Colegio de Farmacéuticos de Tierra del Fuego

Colegio de Farmacéuticos de Tucumán

Círculo de Prestaciones Farmacéuticas Rosario

Federación Farmacéutica de Formosa

Asociación Santacruceña de Farmacéuticos

MIEMBRO ADHERENTE:

Asociación Profesional Farmacéutica de Rosario

>>> CORREO FARMACEUTICO

Directores

Farm. Ricardo Pesenti

Farm. Alicia Merlo

Redacción

Farm. Carlos Izidore (In memoriam)

Farm. Mario Luis Castelli (In memoriam)

Farm. José Ruggieri

Corresponsales

Representantes de los Colegios de Farmacéuticos Provinciales

Asesora Periodística

Andrea Joseph

Asesoramiento Científico

Dra. Ester Filinger

Dra. Laura Raccagni

Observatorio Salud, Medicamentos y Sociedad de la COFA

Edición y Comercialización

Editorial RVC SRL

Director Comercial: Jorge Vago

Riobamba 855 7° A / 15 5329-1002

editorialrvc@yahoo.com.ar

Diseño: Oscar Martínez 15 51031945

Impresión: Mariano Mas

Perú 555 Cap. Fed. / 4331-5762 / 5764

ISSN 2451-7070

Confederación Farmacéutica Argentina

Av. Pte. Julio A. Roca 751 2° Piso (C1067ABC)

Buenos Aires - Argentina

Tel: (54-11) 4342-1001

www.cofa.org.ar



EDITORIAL

Este mes ocurrieron sucesos fundamentales para el futuro del ejercicio de la Farmacia en toda la Argentina. El riesgo del modelo sanitario llegó al Congreso Nacional. El tema fue tomado por la Diputada Fernanda Raverta y un numeroso grupo de legisladores y referentes sanitarios, políticos y de la Educación y con el apoyo de las organizaciones farmacéuticas, entidades que agrupan a Colegios de otras Profesiones Nacionales y provinciales y alumnos de la carrera de Farmacia de distintas universidades se presentó un proyecto que plantea un modelo sanitario moderno de ejercicio de la Farmacia.

En esta edición de *Correo Farmacéutico* reflejamos lo que dijeron en el acto de presentación los autores e impulsores del proyecto y su visión de la profesión farmacéutica.

Luego del informe que realizó Jorge Lanata en la primer emisión del año de Periodismo Para Todos, donde reveló que el vicejefe de Gabinete aún tiene un porcentaje de las acciones de Farmacity que representan el 53% de los votos en las decisiones del directorio, al cierre de esta edición la Justicia imputó a Mario Quintana para investigar la incompatibilidad de sus deberes de funcionario público y su rol en la compañía y el grupo inversor desde que asumió el cargo. Cada vez quedan más expuestas ante la opinión pública las presiones y el lobby con los que aún pretende beneficiar judicialmente a su empresa.

En esta edición de *Correo Farmacéutico* anunciamos el Congreso Farmacéutico Argentino 2018 que se desarrollará del 27 al 29 de septiembre en el Hotel Intercontinental de la ciudad de Mendoza. Estará presente, entre muchos invitados especiales, la presidente de la Federación Farmacéutica Internacional, Farm. Carmen Peña y el tema central serán los Servicios Farmacéuticos aplicados al paciente desde la gestación a la vejez.

En el mes de mayo participamos, como todos los años, de Expofarmacia y el Congreso Internacional Actualización y Gerenciamiento Farmacéutico. En la cobertura del evento podrán ver algunas interesantes intervenciones de especialistas que analizaron la situación del sector y compartieron algunas claves para la reconversión de la farmacia teniendo en cuenta las exigencias de los nuevos pacientes, el avance de las herramientas tecnológicas y las amenazas y oportunidades del escenario económico.

El Colegio de Farmacéuticos de Jujuy comparte en esta edición un homenaje a Oscar Siufi, histórico dirigente que también formó parte de la COFA durante muchos años.

Y en este *Correo* podrán ver a los ganadores de medallas de los Juegos Deportivos Farmacéuticos que se desarrollaron en Salta a finales de abril. Seguiremos informándolos a través de nuestras vías de comunicación sobre los avances en el tratamiento del proyecto de Ley, así como de todos los temas que están afectando a la profesión en esta época tan compleja no sólo para nuestro sector sino para toda la Argentina. ■

MESA EJECUTIVA



Propiedad Intelectual N° 255557 | Tirada: 15.000 ejemplares de distribución gratuita a todas las farmacias del país

COFA es miembro de:

FEPAFAR: Federación Panamericana de Farmacia | FEFAS: Federación Farmacéutica Sudamericana | C.G.P.:

Confederación General de Profesionales de la República Argentina | FIP: Federación Internacional Farmacéutica

El contenido de los artículos así como el de los avisos publicitarios no reflejan necesariamente la opinión de la Institución o de la Dirección de la Revista sino que son de exclusiva responsabilidad de los autores y los anunciantes respectivamente. Se permite la reproducción total o parcial del material de esta publicación que no lleve el signo © (copyright), siempre que se cite el nombre de la fuente (revista COFA), el número del que ha sido tomado y el nombre del autor. Se ruega enviar 3 ejemplares de la publicación de dicho material



24° CONGRESO FARMACÉUTICO ARGENTINO

MEN
DO
ZA
2018

SERVICIOS FARMACÉUTICOS

APLICADOS AL PACIENTE DESDE
LA CONCEPCIÓN A LA VEJEZ

DEL 27 AL 29
DE SEPTIEMBRE

HOTEL INTERCONTINENTAL MENDOZA

PRÓXIMAMENTE MÁS INFO EN
congresos.cofa.org.ar





Con el apoyo de las organizaciones farmacéuticas se presentó en el Congreso el proyecto de **Ley Nacional de Farmacias**

El 31 de mayo se presentó a sala llena en el Congreso de la Nación el proyecto de Ley Nacional de Farmacias elaborado por la diputada Fernanda Raverta (FPV). La Confederación Farmacéutica Argentina acompaña el proyecto que busca modificar el artículo 3°, 4°, 14°, 15°, 17°, 61 bis de la Ley 17.565 y deroga el artículo 13 del Decreto 2284/91 por considerarlo contradictorio con el espíritu de la ley nacional y la concepción sanitaria moderna que sostiene que las farmacias son una extensión de la red sanitaria y el farmacéutico es un agente de salud.

“Esta ley puede sentar las bases de un nuevo paradigma que se impone a nivel mundial, impulsado por la OMS, que establece que las farmacias son de utilidad pública, que son un servicio de Atención Primaria de la Salud y que los farmacéuticos son agentes de salud, dijo la diputada Raverta al abrir el acto de presentación del proyecto, que –aclaró- tiene varios objetivos, entre ellos, “dar un mensaje a la Corte Suprema de Justicia de la Nación (que actualmente está analizando la causa que Farmacity inició contra el Estado provincial para ingresar a territorio bonaerense)”.

“Los diputados y diputadas y todos

los que nos acompañan queremos decirles a los farmacéuticos que sabemos que su rol es central en nuestras comunidades. Que las farmacias no tienen únicamente un fin comercial, que tienen un fin de acompañamiento, sobre todo a los adultos mayores”.

“Con el proyecto tenemos, además, un objetivo ciudadano: Ustedes saben que Farmacity tiene un dueño y que ese dueño es el vicejefe de Gabinete de la Nación. No podemos aceptar algo que tiene que ver con este casi “clima de época” en el que los empresarios son parte de la gestión pública pero modifican legislación e intervienen en el Poder

Judicial para hacer crecer su negocio personal”.

Seguidamente los diputados invitaron a tomar la palabra a la Farm. Isabel Reinoso, presidente de la COFA, para dar el contexto por el cual se generó la necesidad de elaborar el proyecto. “Para los que estudiamos 5 años o más una carrera universitaria y nos formamos en salud, este proyecto tiene cuestiones que son fundamentales. El artículo 3 habla de poder dar un servicio integral a los pacientes. Tanto la COFA como FACA y la AFMySRA trabajamos todos los días para mejorar el servicio que le damos a los cinco millones y

CONVOS 24 HORAS

SALUD

FARMACIA

BIENESTAR

MITOS Y VERDADES

FARMACAMENTOS

ALTERNATIVAS SALUDABLES

CIENCIA

PREVENCIÓN

ENFERMEDADES

TRATAMIENTOS

VACUNAS

FARMACIA

TODOS LOS
SÁBADOS
17:30 HS.

PARA CUIDAR TU SALUD

EL PROGRAMA DE LOS
FARMACÉUTICOS PARA LA
COMUNIDAD

!A24

CON TETÉ COUSTAROT

EL PROGRAMA DE LA

CoFA
CONFEDERACIÓN FARMACÉUTICA ARGENTINA



MIRANOS POR **YouTube**

SEGUINOS!  /ConVos24Horas

medio de jubilados que son nuestros principales pacientes. Entonces considerar a la farmacia no como un comercio sino como un servicio de salud es plasmar en la ley nacional lo que realmente hacemos todos los días en las 15.000 farmacias que hay en la República Argentina.

Es la única ley que incorpora los servicios farmacéuticos basados en APS. Los farmacéuticos de la Argentina incorporamos todo eso, nos formamos desde hace años y queremos volcar esos servicios que mejoran la salud, previenen enfermedades y mejoran la calidad de vida de nuestros vecinos a través de algo innovador como son los servicios.

En cuanto a los parámetros de localización de la farmacia, está claramente demostrado que en las provincias donde hay regulación acercamos la farmacia a la gente, porque si no el paciente tiene un doble costo de bolsillo: lo que le sale el medicamento y el traslado. Todos sabemos que nuestros jubilados no se pueden trasladar.

Por eso desde la COFA y todos los Colegios del país vamos a apoyar esta iniciativa para que se convierta en ley, para darle cobertura a las provincias que tienen leyes sanitarias, pero también a aquellas provincias que todavía siguen sufriendo las consecuencias del decreto desregulatorio que claramente no era para la salud porque hablaba de cuestiones comerciales. Con la excusa de que el medicamento iba a bajar de precio, lo único que hizo fue sacar el medicamento de las farmacias y este mismo congreso en el año 2009 lo tuvo que volver a traer después de todas las muertes que hubo por la mafia de los medicamentos.

Después de tantos años tenemos la esperanza de volver a tener en toda la Argentina una farmacia de calidad para brindar el mejor servicio, que es lo que sabemos hacer todos los que nos preparamos para dar salud y no para hacer negocio”.



“Considerar a la farmacia no como un comercio sino como un servicio de salud es plasmar en la ley nacional lo que realmente hacemos todos los días en las 15.000 farmacias que hay en la República Argentina”.

**Farm. Isabel Reinoso,
presidente de la COFA**

El ex ministro de Salud de la Nación, Daniel Gollán, el Dr. Alejandro Collia, ex ministro de Salud de la provincia de Buenos Aires, el Senador provincial Farm. Gustavo Traverso, el decano de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata y Agustín Rossi, presidente del bloque de diputados del Frente para la Victoria destacaron el enfrentamiento de los dos modelos de farmacia: “el modelo sanitario que considera al medicamento un bien social frente al “plan de negocios” de Farmacity”.

Gollán señaló el proceso de concentración en el sector farmacéutico y puso como ejemplo lo que sucede en Chile. Destacó que “esta es una batalla importantísima porque vamos a poder detener un proceso de altas implicancias sanitarias, que va a encarecer el medicamento, que va a obstaculizar el acceso, que va a desvirtuar a la profesión farmacéutica y que va a transformar al medicamento aún más en un negocio”.

El Senador Traverso señaló: “Estos farmashoppings que hoy se quieren instalar son la copia del modelo ame-



El proyecto de Ley Nacional de Farmacias se presentó a sala llena en el Congreso de la Nación

PROMOCIÓN
40° Aniversario
para farmacéuticos
Plan de Salud con el
30% de descuento.

VÁLIDO PARA NUEVAS AFILIACIONES DE FARMACÉUTICOS
Y EMPLEADOS DE FARMACIA - HASTA 40 AÑOS DE EDAD
Sujeto a Declaración Jurada de Salud

ricano. El sistema de salud de los Estados Unidos es el que más muertes tiene por automedicación, entonces que no nos vengan a contar el cuento de que va a bajar el precio, que va a mejorar la accesibilidad, porque en realidad alientan el autoconsumo generando situaciones de muchísimo riesgo sanitario". Y concluyó: "No se coman el verso de la modernidad



"Esta ley puede sentar las bases de un nuevo paradigma que se impone a nivel mundial, impulsado por la OMS, que establece que las farmacias son de utilidad pública, que son un servicio de Atención Primaria de la Salud y que los farmacéuticos son agentes de salud".

Diputada Fernanda Raverta (FPV).

porque moderno es el que tiene más servicios de salud y no el que exhibe más mercancías".

Mauricio Herren, decano de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNLP dijo: "Esta es una lucha que nos interpela como universitarios porque el modelo de país es también un modelo de universidad: una universidad con una concepción del medicamento como bien social o

En el acto de presentación del proyecto estuvieron presentes junto a los diputados Raverta y Rossi, el Sen. Traverso, el ex ministro Gollán, la presidente de la COFA, Isabel Reinoso y el decano de la Facultad de Ciencias Exactas de la UNLP, los intendentes Francisco Durañona, de San Antonio de Areco, Juan Ustarroz, de Mercedes, y el ex intendente de Tres de Febrero Hugo Curto. También los legisladores Cristina Alvarez Rodríguez; Mónica Macha, Fernando Espinoza, quien también presentó el proyecto 2512/2018 sobre el mismo tema. Rodolfo Tailhade, Wado de Pedro, Gabriela Estévez, Roberto Salvarezza, Cecilia Moreau, la senadora Teresa García, presidente del bloque FPV Unidad Ciudadana y el diputado provincial Lisandro Bonelli del Frente Renovador que presentó un proyecto en la legislatura bonaerense que obtuvo media sanción para defender la vigencia de lo establecido por la Ley 10.606 declarando "taxativo" el artículo 14 que establece quiénes pueden ser titulares de las farmacias.

También participaron de la presentación del proyecto, junto a las autoridades de la COFA y los Colegios que la integran, representantes de Colegios Farmacéuticos de la provincia de Buenos Aires; el Foro Farmacéutico de las Américas; la Academia Nacional de Farmacia y Bioquímica; académicos de las facultades de Farmacia de la UBA y la UNLP, la Universidad de Morón, la Universidad Maimónides; la Federación Argentina de Cámaras de Farmacias, la Asociación de Farmacias Mutuales y Sindicales; ADEM; la Confederación General de Profesionales; la Federación de Entidades Profesionales Universitarias de la Provincia de Buenos Aires; CAFAR; ACOFAR, ASOPROFARMA y la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires.



una universidad dedicada a formar vendedores".

El diputado Rossi apuntó directamente a Mario Quintana: "Cuando transcurran los meses y los años y nos acordemos que el vicejefe de Gabinete, en vez de estar gobernando para todos los argentinos, dedica parte de su tiempo a presionar al Poder Judicial para conseguir una sentencia que le habilite un nego-

cio personal, realmente va a demostrar el grado de inescrupulosidad con el cual funciona este gobierno en muchas de sus áreas".

Y cerró el acto afirmando: "El negocio de Farmacity no tiene que ver con la salud, tiene que ver con el negocio financiero. Está muy alejado del medicamento como bien social y de la mejora de la salud de nuestro pueblo". ■

Proyecto de Ley Nacional de Farmacias “Hacia un modelo sanitarista moderno”

Sumario: FARMACIAS - LEY 17565 - . MODIFICACIONES SOBRE REGULACION DEL EJERCICIO. DEROGACION DEL ARTICULO 13 DEL DECRETO 2284/91 RATIFICADO POR LEY 24307
El Senado y Cámara de Diputados...

ARTÍCULO 1°. Modifíquese el artículo 3 de la Ley 17.565, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 3°: Las farmacias por ser un servicio público impropio integrante del sistema de salud, estarán racionalmente distribuidas en el territorio nacional a fin garantizar el acceso equitativo a los medicamentos y demás productos sanitarios, y su uso racional, con la prestación de servicios farmacéuticos integrales y continuos basados en la atención primaria de la salud y la educación sanitaria.

Para asegurar la accesibilidad y calidad en el servicio según las necesidades sanitarias, la autorización de la instalación de farmacias será establecida por las autoridades jurisdiccionales correspondientes, determinando los requerimientos de distancia entre farmacias y la cantidad de farmacias por habitante de acuerdo a las características demográficas y geográficas de cada jurisdicción.

Los traslados de farmacias podrán realizarse dentro de la misma localidad, partido o departamento y podrá solicitarse para farmacias que acrediten una antigüedad mínima de funcionamiento en su lugar de origen, conforme al régimen local.

A los efectos de obtener la habilitación por parte de la autoridad sanitaria competente, además de lo concerniente a la propiedad y dirección técnica previstos en la presente ley, el interesado deberá acreditar que la farmacia reúne los requisitos edilicios, sanitarios, de seguridad, equipamiento, documentación, drogas y medicamentos que se establezcan en la reglamentación.

Asimismo, la autoridad sanitaria fijará los medicamentos o especialidades medicinales que por su acción terapéutica pueden ser requeridos en casos de urgencia y deban conservarse en las farmacias para su dispensación inmediata del público.

ARTÍCULO 2°. Modifíquese el artículo 4 de la Ley 17.565, el que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 4°: Una vez acordada la habilitación a que se refieren los artículos precedentes, en las farmacias no se podrá introducir modificación alguna en su denominación o razón social o en las modalidades de sus prestaciones, sin autorización previa de la autoridad sanitaria.

Para facilitar a los usuarios la identificación de las oficinas de farmacia, deberán contar en su fachada con una cruz verde, con dispositivo que permita su iluminación.

Las reformas, ampliaciones, cierres temporarios, definitivos o reaperturas, deberán comunicarse previamente a la autoridad sanitaria.

Toda farmacia que haya permanecido cerrada por más de treinta (30) días corridos, será considerada como entidad nueva en el caso de su reapertura.

ARTÍCULO 3°. Incorpórase como artículo 14 de la Ley 17.565, el siguiente texto:

Artículo 14°: Podrá autorizarse la instalación de farmacias cuando la propiedad sea:

a) De profesionales farmacéuticos con título habilitante.

1. b) De Sociedades Colectivas ó Sociedades de Responsabilidad Limitada, integradas totalmente por profesionales habilitados para el ejercicio de la Farmacia, como asimismo, entre profesionales farmacéuticos y terceros no farmacéuticos, no pudiendo estos últimos tener injerencia en la dirección técnica de la farmacia, ni en ninguna tarea vinculada al ejercicio profesional. El/los profesional/es Director/es Técnico/s asumirá/n como gerente/s en este tipo de sociedades. Las sociedades de Responsabilidad Limitada estarán integradas por personas físicas quienes deberán individualizarse ante la autoridad sanitaria. El tercero no farmacéutico no podrá participar en más de dos (2) sociedades propietarias de farmacias

2. c) De Establecimientos hospitalarios públicos dependientes de la Nación, Provincias o Municipios. La dispensación de medicamentos se hará exclusivamente con destino a los pacientes asistidos en el establecimiento, ya sean internados o ambulatorios, previa presentación de la receta médica o modalidad interna que la sustituya. Las clínicas, sanatorios y hospitales privados deberán contar con servicio de farmacia habilitada para brindar servicio exclusivamente a los pacientes internados.

Las mismas deberán contar con la presencia efectiva personal de profesionales farmacéuticos.

1. d) De Obras Sociales, Entidades Mutualistas y/o Gremiales que se encuentren autorizadas por sus estatutos, las que deberán reunir los siguientes requisitos:

Una antigüedad mínima de cinco (5) años en su actividad social reconocida y el número mínimo de afiliados o asociados que se determine en la reglamentación.

Que se obliguen a mantener la dirección técnica efectiva personal de un farmacéutico.

Estas Farmacias estarán destinadas exclusivamente al servicio asistencial de los asociados ó afiliados de la Entidad ó Entidades que las instalen y de las personas a su cargo, cuya nómina y vínculo deberá consignarse en el carnet que lleva el beneficiario. Asimismo, en el local en el que funcione el establecimiento, se deberá contar con la nómina de las personas habilitadas para hacer uso de la farmacia, en la cual se consigne su nombre y dirección, como asimismo, vínculo familiar con el titular afiliado o asociado y número de credencial correspondiente, la cual deberá ser permanentemente actualizada.

Estas Farmacias no podrán tener propósito de lucro y no podrán expender medicamentos y demás productos farmacéuticos a precio mayor que el costo y un adicional que se estimará para cubrir gastos generales y que fijará el Ministerio de Salud.

El Balance de estas Farmacias debe estar integrado en el Balance consolidado de la entidad propietaria.

Estas Farmacias en ningún caso podrán ser entregadas en concesión, locación ó sociedad con terceros, sea en forma declarada ó encubierta. Cuando se constatare la transgresión a esta norma se procederá a la inmediata clausura del establecimiento sin perjuicio de otras sanciones que puedan aplicarse según el caso.

Queda prohibido la suscripción de contratos de franquicia o de cualquier otro tipo de contrato o convenio conducente a la disminución, aunque sea parcial, de la independencia técnica o de criterios en el ejercicio de la profesión farmacéutica.

Queda prohibido cualquier autorización para otras modalidades de propiedad de Farmacias que no sean las especificadas en este artículo.

ARTÍCULO 4°. Incorpórase como artículo 15 de la Ley 17.565, el siguiente texto:

Artículo 15°: En caso de fallecimiento del propietario ó socio farmacéutico de inhabilitación en su carácter de tal, podrá mantenerse el funcionamiento de la Farmacia, siempre que la dirección técnica sea ejercida por un profesional farmacéutico, debiendo regularizarse la situación en el término de tres (3) años.

ARTÍCULO 5°. Modifíquese el artículo 17° de la Ley 17.565, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 17°: Los farmacéuticos para ejercer su profesión deberán estar inscriptos en la matrícula cuyo registro y atención se en cuenta a cargo de los colegios profesionales o de la autoridad sanitaria correspondiente cuando no existiere colegio en la jurisdicción, los que autorizarán el ejercicio profesional otorgando la respectiva matrícula y extendiendo la correspondiente credencial. Esta deberá ser devuelta al colegio profesional o la autoridad sanitaria cuando por cualquier circunstancia sea suspendida o cancelada la referida matrícula. Los interesados, en su primera presentación deberán constituir domicilio legal y declarar sus domicilios real y profesional.

La matriculación es el acto por el cual el colegio profesional o la autoridad sanitaria otorga la autorización para el ejercicio profesional, de acuerdo a lo establecido en la presente, y podrá ser cancelada en virtud de sentencia judicial firme, de acuerdo a lo establecido en la presente ley o en las respectivas leyes de colegiación.

ARTÍCULO 6°. Incorpórase como artículo 61 BIS° de la Ley 17.565, el siguiente texto:

Artículo 61 BIS°: Las disposiciones de la presente ley son de orden público y serán de aplicación a la actividad farmacéutica en todo el ámbito nacional.

Las autoridades jurisdiccionales correspondientes ejercerán las facultades de habilitación, fiscalización y control, pudiendo disponer exigencias específicas cuando así lo impongan fundadamente particulares circunstancias locales, en cuanto resulten complementarias a las de esta ley.

ARTÍCULO 7°: Deróganse el artículo 13 del Decreto 2284/91, ratificado por Ley 24.307 y el artículo 1 inciso c) del Decreto N° 240/99.

ARTÍCULO 8° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este proyecto tiene por objeto actualizar la regulación del ejercicio de la farmacia, como establecimiento, institución jurídica y sobre la profesión del farma-

céutico, en función de los avances científico-tecnológicos y educativos, los cambios de paradigma en el enfoque de los servicios farmacéuticos impulsados por organismos internacionales especializados de salud (Organización Panamericana de la Salud -OPS-, Organización Mundial de la Salud -OMS-, Federación Internacional Farmacéutica -FIP-), como así también, la adaptación al contexto normativo, sociopolítico y de políticas sanitarias.

Al respecto, ha de tenerse presente que el derecho a la protección de la salud es uno de los derechos humanos fundamentales consagrado constitucionalmente con la incorporación de los tratados internacionales en la reforma de 1994, constituyendo un deber inexcusable del Estado, el de cumplir y respetar tal derecho a la salud. En tal sentido, el Estado debe procurar las condiciones, prestaciones y bienes necesarios para lograr el más alto nivel posible de salud, incluyendo entre las acciones requeridas al efecto, la elaboración del marco legal regulatorio adecuado para las diferentes actividades del sector salud.

Es así pues que, en el marco de las políticas de salud, las acciones de atención primaria a través de los centros de salud, así como las de promoción y educación sanitaria, colocan al farmacéutico y a las farmacias en un papel relevante, por tener este profesional un contacto directo e inmediato con el paciente y sus familiares o allegados, y se transforma en un establecimiento sanitario de consejo profesional autorizado y de derivación consciente a la consulta médica. En este aspecto, cabe resaltar que las directrices de la OMS en alianza con la FIP sobre el papel del farmacéutico en los servicios de salud, la función del farmacéutico y las buenas prácticas de farmacia y más tarde, sobre su rol en el autocuidado y la automedicación, sumado a la experiencia en regiones de Latinoamérica, han representado un marco importante para redefinir el papel no solo del profesional, sino de los servicios farmacéuticos hacia la garantía de la atención integral, integrada y continua, respondiendo a las necesidades y problemas, tanto individuales como colectivos, de la salud de la población. Los valores, principios y elementos de la atención primaria de la salud (APS) representan pues una excelente oportunidad para reorientar los servicios farmacéuticos de calidad como parte integral de los sistemas y servicios de salud.

Las farmacias realizan entonces, un trabajo complementario de las acciones llevadas a cabo por los servicios de atención de la salud, siendo su preocupación constante la calidad de sus servicios y de los productos que dispensa, dirigiendo los esfuerzos de su actuación en forma prioritaria a las necesidades de los pacientes.

En ese marco, es dable señalar que, como consecuencia de su condición jurídica, esto es, por su carácter de servicio público impropio, las farmacias se hallan sujetas a un régimen legal específico que es parte del poder de policía del Estado, el cual responde a la necesidad de garantizar un servicio de calidad al público, acorde a la naturaleza de la farmacia como centro sanitario al servicio de la comunidad.

En el ámbito de la farmacia, se desempeña el farmacéutico, cuya misión es conforme lo ha definido la OPS, contribuir al cuidado de la salud individual y colectiva de la población, a través de su participación activa en el equipo de salud y la comunidad, con servicios farmacéuticos integrales, integrados y continuos, comprometidos con el acceso equitativo a medicamentos y otros insumos sanitarios esenciales de calidad, y su uso racional, incluyendo las terapias alternativas y complementarias en un sistema de salud basado en la atención primaria de la salud, para de este modo alcanzar su mayor nivel de salud posible. Resulta así trascendente que el público pueda acceder al servicio en condiciones equitativas, y que la actividad farmacéutica constituya una fuente de información fidedigna y segura a través del farmacéutico, en la actual concepción de su rol como agente sanitario de relevancia social. Estas importantes funciones sanitarias que deben cumplir las farmacias como servicio de salud, deben estar relacionadas con un grupo de población mínimo al cual brindar el mismo. Lo expuesto, se vincula a la necesaria distribución de los establecimientos farmacéuticos de manera estratégica y razonable para que toda la población tenga posibilidad de acceso en igualdad de condiciones.

Sin embargo, por aplicación del Decreto 2284/91 de "desregulación económica", promovido por el entonces ministro de economía Domingo Cavallo, se posibilitó la instalación indiscriminada de farmacias, concentradas en zonas urbanas, dejando sin servicio a poblaciones más alejadas de tales centros o en áreas rurales, priorizando el factor económico por sobre la real necesidad o utilidad pública en la apertura de nuevas oficinas de farmacia.

Este modelo insertó al medicamento y a la profesión farmacéutica en un marco económico de libre competencia, sometido a la ley de la oferta y demanda; muy alejado del modelo sanitario sostenido por la profesión farmacéutica. En efecto, en tanto el medicamento es un bien social y no una simple mercancía, la atención en salud no debe regularse con reglas de un mercado absolutamente comercial; se imponen pues el criterio profesional, el uso racional del medicamento y el bienestar general. Una activa participación del Estado en el control de la dinámica permitirá a la población un mejor acceso a esta instancia sanitaria garantizando medicamentos confiables y optimizando los servicios que presta el farmacéutico a la población.

A fin de permitir que ello resulte viable, es que corresponde realizar una planificación y ordenamiento para la autorización del funcionamiento de las farmacias, de tal forma de propender a su real distribución racional en el territorio nacional. Ello, con el objetivo de garantizar a la población, una adecuada y homogénea atención farmacéutica, como asimismo, que el acceso al medicamento sea ágil y rápido, y en las mismas condiciones para todos, independientemente donde resida el paciente.

Por el artículo 13 del referido Decreto 2284/91, se modificó además el artículo 14 de la ley 17.565, posibilitando que personas ajenas a la profesión puedan ser propietarias de farmacia, permitiéndose la titularidad a otras formas societarias tipificadas en la ley de sociedades, incluso sociedades anónimas.

Sin embargo, este tipo de figuras sociales no se compadece con la condición jurídica de la farmacia. En efecto, en tanto se trata de un servicio público impropio, resulta menester la individualización del sujeto que brinda tal servicio, de modo de precisar las responsabilidades que pudieran caberle en lo que el acto sanitario de la dispensa refiere (esto es, ante la eventual producción de un hecho dañoso derivado de una incorrecta actuación profesional del farmacéutico). Admitir un criterio diverso, conduciría a que tal servicio público, quede en manos de sujetos indeterminados, mutables en función de las modificaciones en la composición societaria, con el consiguiente riesgo de la disipación de la responsabilidad.

Conforme ha sido definido por calificada doctrina, "la farmacia es, por excelencia, el ámbito del ejercicio profesional del farmacéutico, al que es inherente la titularidad del establecimiento. Dicho de otro modo, el concepto "farmacia-farmacéutico" es un todo inescindible y la titularidad -o propiedad- no es más que una modalidad de la regulación profesional". Surge entonces claramente la indivisibilidad del ejercicio profesional y la propiedad de la farmacia, por ser la oficina farmacéutica el ámbito natural donde el farmacéutico ejerce su profesión, ya que la farmacia existe porque existe el farmacéutico.

Lo antes dicho es compartido por varios países miembros de la Unión Europea, que han sancionado en sus respectivos Estados, diversas leyes, que con un espíritu marcadamente sanitario, regulan sobre la instalación y funcionamiento de las farmacias, en cuanto prestadoras de un servicio público. La práctica recogida en estos países, ha demostrado resultados altamente positivos, en cuanto a la organización del funcionamiento de las farmacias, arrojando como resultado una eficiente cobertura farmacéutica al paciente y garantizando la independencia del asesoramiento profesional del farmacéutico como titular de la oficina farmacéutica.

Las modificaciones normativas operadas a partir del año 1991 en la ley 17565, condujeron a que el farmacéutico director técnico que no sea propietario de su farmacia -en forma individual o como socio administrador de una sociedad-, quedara en franca relación de dependencia; llevando a una fractura de responsabilidades jurídicas. Así personas ajenas a la profesión actuando como empleadores y administradores de farmacias, se reservan el poder de decisión, los distintos aspectos de la administración, incluidas entre otras actividades, las compras de medicamentos, pudiendo marginar de ellas al farmacéutico, perdiendo así este profesional el control exclusivo sobre la gestión de compras, mantenimiento de stocks, horarios de atención, etc. Se identifica pues una situación compleja en cuanto a determinar quién será el responsable de la calidad y procedencia de medicamentos adquiridos en esa forma, donde el profesional director técnico no hubiera tenido injerencia en alguna de estas adquisiciones.

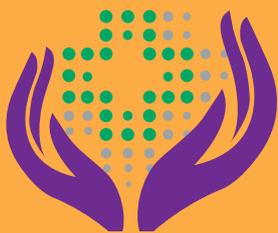
Por otra parte, a través del presente proyecto de ley se recepta la evolución normativa del desempeño profesional desde las incumbencias propias y las actividades reservadas al título farmacéutico, constituyéndolo así en un texto integrado, aplicable a todos los ámbitos de competencia referidos al ejercicio de la profesión farmacéutica. De tal modo, resulta una propuesta abarcativa y actualizada, contemplado temas no incluidos en la normativa vigente, posibilitando así superar vacíos legislativos.

A su vez, aquellas actividades reservadas e incumbencias definidas en el nivel educativo universitario, que viene acreditada con la posesión del título farmacéutico, no habilita para ejercer, resultando necesario un procedimiento de registro ante los colegios de farmacéuticos y asociaciones profesionales (que ejercen potestades legalmente delegadas por el Estado, en cuanto al registro y control de la matrícula) o la autoridad sanitaria según corresponda, conocido como matriculación, y el cumplimiento de pautas contenidas en un cuerpo normativo que define la buena práctica de la profesión.

Se propone además derogar el artículo 13 del decreto 2284/91, con el fin de superar las gravosas consecuencias que la desregulación económica trajo aparejada, con una clara distorsión de los criterios sanitarios y la ausencia de fiscalización efectiva por parte del Estado. A los efectos precedentemente reseñados, se establecen pautas regulatorias de alcance nacional, siendo las mismas de orden público; con resguardo de las normas locales preexistentes y dejando a criterio de cada jurisdicción el desarrollo de los aspectos operativos específicos.

El presente proyecto de ley se enmarca en el contexto normativo precedentemente referenciado, en consonancia con los avances científicos, tecnológicos y educativos, y recogiendo las recomendaciones de organismos de jerarquía internacional en materia de salud.

Por todo lo expuesto, solicito a los y las legisladoras, acompañen con su voto el presente proyecto de ley.



Servicios Farmacéuticos aplicados al paciente desde la concepción a la vejez

Mendoza será este año la sede del Congreso Farmacéutico Argentino. El encuentro profesional más importante del país, organizado por la COFA junto con el Colegio de Farmacéuticos de Mendoza, contará con la presencia de la presidente de la Federación Farmacéutica Internacional, Carmen Peña, entre otros destacados invitados nacionales e internacionales.

Del 27 al 29 de septiembre, en los salones del Hotel Intercontinental, se dictarán conferencias magistrales, se organizarán paneles y mesas de trabajo para abordar desde distintas miradas los "Servicios Farmacéuticos aplicados al paciente desde la concepción a la vejez", siguiendo los parámetros de la OMS/OPS.

En la apertura del Congreso, la farm. Carmen Peña delinearé lo que la FIP, entidad representativa de los farmacéuticos a nivel global, vislumbra como la Farmacia del Futuro.

El presidente de la Confederación

General de Profesionales, Farm. Fabián García, y el Farm. Gabriel Mato, presidente de la Academia Nacional de Farmacia, darán el marco del tema central describiendo los alcances y la potencialidad de los Servicios Farmacéuticos Basados en la Atención Primaria de la Salud.

Otro destacado disertante del evento será el pediatra Abel Albino, presidente de la Fundación CONIN, quien se referirá a las necesidades comunitarias en servicios farmacéuticos destinados a mujeres embarazadas y niños para la prevención y promoción de la salud.

También en esa área se presentarán las novedades en preparación de fórmulas magistrales en Pediatría. Y orientado a los servicios farmacéuticos para la adolescencia se realizará una conferencia sobre abordaje de las adicciones.

A lo largo de las tres jornadas se actualizarán los conocimientos en servicios farmacéuticos para adul-

tos mayores polimedicados. También los avances en Oftalmología y en productos médicos. Se analizarán estrategias para poder implementar los servicios farmacéuticos y el cobro a la Seguridad Social y al Estado. Y se propondrán tácticas para lograr la adherencia de los pacientes a los servicios.

Juan Manuel Santa María, Director de Consultoría y Servicios para Latinoamérica de IQVIA (ex IMS Health), va a compartir estrategias para el cambio en el sector farmacéutico.

El programa está en plena preparación, incluyéndose permanentemente nuevos temas y disertantes que iremos anunciando en las próximas semanas a través de nuestra página web congresos.cofa.org.ar, o www.cofa.org.ar y el facebook www.facebook.com/cofaorgar. ■

**Para agendar desde ahora:
Mendoza – 27 al 29 de septiembre
de 2018.**

AÑOS INNOVANDO POR LA VIDA

Desde 1925, las empresas asociadas a CAEMe ofrecen al mercado argentino soluciones para mejorar la calidad de vida y la salud de los pacientes.

A lo largo de más de nueve décadas, han consolidado su liderazgo como exportadores de productos farmacéuticos de alto valor agregado y la realización de estudios de investigación clínica farmacológica en el país. Además, son las primeras empresas farmacéuticas y biofarmacéuticas de la Argentina que suscribieron un Código de Ética, en 2007.

CAEMe y sus asociados tienen un permanente compromiso con la innovación constante y sustentable como herramienta esencial para la provisión de medicamentos y vacunas seguros, eficaces y de calidad.



Evolucionar para sobrevivir

Amenazas y oportunidades. La reconversión es hoy una necesidad inexorable para la supervivencia. Ese es el escenario de la Farmacia en la Argentina. En este análisis coincidieron los disertantes de la 20ª edición del Congreso Internacional Actualización y Gerenciamiento Farmacéutico que se desarrolló junto a Expofarmacia 2018. Y la reconversión –señalaron todos– debe ir hacia la diferenciación por servicios profesionales: agregar valor a la dispensa. Isela Costantini compartió claves para el manejo de pymes; Gustavo Idoyaga describió las señales a las que hay que estar atentos en el contexto económico actual y Plácido Cosentino planteó que la farmacia debe ser “prescriptora de bienestar”.

Respondiendo a las exigencias de adaptación permanente en esta época de cambios, la presidente de la COFA, Farm. Isabel Reinoso, presentó en el discurso de apertura del Congreso a la RED COFA como alternativa profesional, asistencial y de servicios frente al modelo farmashopping. “Estamos generando herramientas para que los profesionales puedan agregar valor a la dispensa incorporando servicios para los pacientes, como el registro online en el Sistema SIAFAR -nuestro sistema de autorizaciones farmacéuticas-

del control de hipertensión arterial y creamos una base de datos para el seguimiento del historial en cualquier farmacia de la red.

El SIAFAR es un sistema en constante evolución. Hoy los farmacéuticos pueden disponer de esta herramienta para la dispensa de medicamentos de alto costo, entrega de ostomía y pañales, vacunación y próximamente incorporará herramientas para servicios farmacéuticos en diabetes, cálculo de precio en formulaciones magistrales, consulta de faltantes de

medicamentos, farmacovigilancia, entre otros.

Esperamos que todas las farmacias que integran nuestra COFA se sumen activamente a la prestación de los servicios que por primera vez tienen una remuneración de referencia a nivel nacional para valorizar nuestro conocimiento y nuestro trabajo.

La RED COFA no exige inversión ni compromisos comerciales. Solo la voluntad de dar cada día más y mejores servicios a nuestros pacientes”.



*Cámara Industrial de Laboratorios
Farmacéuticos Argentinos*

Comprometidos con el desarrollo
de la industria farmacéutica nacional

“Tenemos que llegar a una farmacia donde todo lo que se le ofrezca a la gente ronde en función de nuestro conocimiento y que la capacitación y la profesionalización y que se vean compensados en una remuneración digna”.

La dirigente concluyó: “Debemos revalorizar públicamente el rol de los farmacéuticos y buscar estrategias de sustentabilidad y de mejora de la remuneración de todos los farmacéuticos, independientemente del ámbito en el que ejerzan. En eso estamos. Esperamos que nos acompañen en el desafío de crear nuestro futuro”.

“En tiempo de crisis tenemos que reinventarnos”, dijo el Farm. Claudio Ucchino, tesorero del Colegio de Capital Federal, al tomar la palabra. Y a continuación presentó un proyecto que están desarrollando desde la entidad, una libreta de servicios farmacéuticos en la cual el paciente va a interactuar con el médico y con el farmacéutico en cuanto a la medicación, la vacunación, la presión arterial, etc y una app para agilizar la dispensa.

Por su parte Alfredo Di Salvo, presidente de la Asociación de Propietarios de Farmacias, agregó: “La revolución tecnológica es una realidad. La legislación tiene que contemplar ese futuro. El desafío es cómo nos incorporamos a la revolución tecnológica sin que nos lleve puestos”.

Cómo enfrentar los cambios

En la primera jornada del Congreso, Isela Costantini, ex CEO de Aerolíneas Argentinas, ex directiva de General Motors y actual gerente general de Grupo de Servicios y Transacciones (GST), una empresa familiar, compartió algunas claves para las pymes. “Cuando uno habla de cambio a veces uno se asusta, pero cambio también significa evolución”. El gran desafío del cambio es que si uno no cambia y espera, todos los demás están cambiando y si nosotros no elegimos hacia dón-

“Tenemos que volver a lo básico en nuestra relación con el cliente: pensar ¿qué necesita? ¿Cómo le hago la vida más fácil?”

Isela Costantini



de vamos, alguien va a elegir por nosotros. Si nos quedamos esperando a ver qué pasa, cuando nos demos cuenta, todos los demás van a haber avanzado. A los cambios hay que enfrentarlos. Incluso con la posibilidad de equivocarse. Es parte del crecimiento. Y cuanto uno más rápidamente reconoce que se equivocó, más rápidamente aprende y se posiciona en el nuevo camino para llegar al éxito.

Costantini hizo hincapié en dos pilares: el cliente (paciente) y el equipo de colaboradores. “Tenemos que volver a lo básico en nuestra relación con el cliente: pensar ¿qué necesita? ¿Cómo le hago la vida más fácil?” Hay que entender quién es nuestro paciente/cliente. Uno debería tener en su equipo de trabajo una mues-

tra de la diversidad de los clientes que quiere alcanzar. Por ejemplo, si apunta a un cliente millennial, debe tener uno entre sus colaboradores. Es esa persona la que va a aportar la mirada del cliente. Qué producto utiliza, cómo interactúa con el servicio”. También destacó que hay que conocer bien a los colaboradores, cuáles son sus motivaciones, qué los desmotiva y mantener con ellos una comunicación permanente. “Hablar, preguntarles cómo podrían trabajar mejor”.

También describió su experiencia trabajando en una pyme. “En las empresas familiares lo más difícil, justamente, son las relaciones familiares. Son las personas de confianza, pero no necesariamente tienen la mayor capacidad para hacer lo que están haciendo. O para seguir trabajando en ese lugar a futuro.

Poner métricas en una pyme es complicado porque pueden delatar a alguien de la familia. Hay que tener la fuerza de decir a cada uno lo que hay que hacer, poner las reglas. Alguien de afuera lo puede hacer más fácil”.

Consultada sobre el avance del comercio por internet, la ejecutiva señaló: “Es el gran desafío. La comodidad va hacia lo digital. No hay duda. Lo digital es tener el poder de compra 24x7. Lo que uno tiene que pensar es qué es lo que el digital no trae que sí tiene el servicio tradicional. Esa experiencia del cliente. Digital es la venta, pero no es el servicio. El servicio acá todavía no existe y yo creo que es en esto donde el servicio tradicional tiene un diferencial y una oportunidad muy grande, el valor agregado. Es el gran desafío que se estará viviendo. Transformar un acto de consumo en una necesidad de servicio”.

Inteligencia competitiva

Gustavo Idoyaga recorrió el panorama de las farmacias en el contexto económico del país y compartió una serie de herramientas para tener en cuenta en la toma de decisiones es-



**DROGUERIA
DEL SUD**
SOCIEDAD ANONIMA

**Transitamos
todo el país
distribuyendo
los mejores productos
para la salud y el
bienestar a más de
7000 farmacias de la
Argentina.**

Recorremos 35 millones
de Km. cada año, con el
compromiso de superarnos
permanentemente,
dedicando la innovación y
la experiencia al servicio de
nuestros clientes.

Nuestros 9 centros
de distribución con la
más avanzada tecnología
garantizan la seguridad y
confianza en cada pedido,
**en todo el país,
todos los días.**



www.delsud.com.ar

 www.facebook.com/drogueriadelsud

tratégicas. Señaló que hay que saber decodificar las señales del mercado permanentemente, estando atento a la economía, la competencia, el cliente y la tecnología. "Hay que saber quiénes nos rodean, quiénes nos compiten y qué información tenemos de los productos y servicios que ofrecen. Se analiza la estructura, la cultura, el comportamiento. Una vez con esto hay que ver nuestras fortalezas y debilidades". "Para dar un ejemplo, hace unos días hubo un Hot Sale. Una empresa usó el Hot Sale en champú. Eso está marcando que yo puedo saber lo que hace la competencia a través de una herramienta que tenemos a mano todos los días. Yo les diría: "Si estás en el trabajo viendo quién te mandó un saludito en Facebook, mirá qué puede estar haciendo tu competidor". El marketing es aplicable para pymes, con herramientas que tienen a su alcance y utilizando siempre el sentido común, la relación costo-beneficio en oferta de productos, servicios". "La publicidad va a estar atada a esos avances. Hoy cuando uno se va de viaje y compra con tarjeta de crédito, el teléfono celular ya avisa las ofertas de restaurantes en el lugar al que uno viaja y también las farmacias cercanas. Geolocalización".

"Hay que ser buscador de oportunidades en todo momento", enfatizó Idoyaga al referirse al contexto económico. Alertó sobre las situaciones de riesgo en el financiamiento del PAMI y obras sociales en un escenario inflacionario. "Hay que evaluar, fijar límites hasta donde llegar con el volumen de ventas y los plazos de cobro". También sobre el endeudamiento con las actuales tasas de interés y el cuidado al elegir los productos en el stock, así como la determinación del momento para realizar inversiones en la farmacia.

En cuanto a la inteligencia competitiva afirmó que en la farmacia se puede obtener información de primera mano simplemente consultando a los pacientes/clientes y destacó: "La atención personalizada es lo que caracteriza a la pyme. Es la estrategia de diferenciación por excelencia".

"Hay que saber quiénes nos rodean, quiénes nos compiten y qué información tenemos de los productos y servicios que ofrecen. Se analiza la estructura, la cultura, el comportamiento. Una vez con esto hay que ver nuestras fortalezas y debilidades".

Gustavo Idoyaga



Placido Cosentino, de la consultora Mercatus, aportó más elementos para la "reinención" del modelo de farmacia.

Coincidió con los demás analistas en la necesidad de conocer al paciente/cliente. En ese sentido señaló que el 68% de las compras las hacen mujeres y el 32% hombres. El promedio de edad es de 47 años y el 59% son activos. Caracterizó al paciente/cliente promedio: Dijo que en general está súper informado, es poco fiel en sus compras, piensa en términos

de precio aunque valora la atención en la compra y busca servicios de creación de valor.

Con esta información Cosentino planteó que la farmacia debe ser "prescriptora de bienestar" generando diversas acciones de prevención dirigidas a los pacientes/clientes.

También destacó la importancia de focalizar en el equipo de colaboradores para el funcionamiento de la farmacia y señaló que es necesaria la capacitación en técnicas de venta. Como los demás disertantes señaló que el e-commerce es la tendencia, que además permite estudiar los patrones de consumo de los clientes.

Y también destacó por sobre todo el servicio de valor agregado en el mostrador y como estrategia comercial la aplicación de técnicas de venta incremental o cruzada.

Programa

En las dos jornadas del Congreso se abordaron también temas de actualización profesional, entre otros, psicofármacos y automedicación; el rol del farmacéutico en la seguridad del paciente; disfunción sexual masculina; lesiones cutáneas. La farmacia como centro de atención primaria. Farmacología y tratamientos; enfermedades autoinmunes. Artritis reumatoidea. Lupus. Colagenopatías. Nuevos tratamientos. Rol de la farmacia en la contención psicológica del paciente frente al dolor. Suplementos dietarios, una mirada profesional desde el punto de vista nutricional. Recomendación responsable de su uso. Se desarrollaron talleres sobre farmacología en enfermedades prevalentes y se realizó también una jornada para empleados de farmacia.

Expofarmacia

Como todos los años, la COFA tuvo su stand en Expofarmacia, donde se brindó información sobre los servicios y las diversas actividades que desarrolla la entidad, entre ellas, el Congreso Farmacéutico Argentino que se realizará entre el 27 y el 29 de septiembre en Mendoza (ver nota pá-

La COFA tuvo su stand en Expofarmacia 2018, donde se brindó información sobre los servicios y las diversas actividades que desarrolla la entidad.



Junto al stand de la COFA se instaló la Farmamóvil, que desde el año pasado recorre diversos puntos de la provincia de Buenos Aires y la Capital Federal

gina 14). Junto al stand de la COFA se instaló la Farmamóvil, que desde el año pasado recorre diversos puntos de la provincia de Buenos Aires y la Capital Federal difundiendo el rol del farmacéutico como agente de salud e

informando a la comunidad sobre el conflicto legal que vive la actividad farmacéutica en la provincia de Buenos Aires, en Santa Fe y Mendoza con el intento de ingreso de cadenas de sociedades anónimas. ■



*"AMO MIDERMUS.
ES LIVIANA Y DEJA
MI PIEL SUAVE
Y FRESCA."*

Silvia, 48 años.
Ama de casa.



  NUESTRAS FANS NOS LLEVAN EN LA PIEL.



Oscar Siufi

dirigente histórico
de la farmacia jujeña

En 1946 en el seno de una familia siria de mucha presencia en nuestra ciudad, nació Oscar Humberto Siufi, segundo de cuatro hermanos que eligieron ser bioquímicos y farmacéuticos por influencia de un profesor de Química en el colegio secundario.

Oscar regresó a Jujuy luego de cursar sus estudios y ya recibido como farmacéutico en el año 1969, y fundó junto a su cuñada María Amalia García la ahora tradicional Farmacia Siufi, al mismo tiempo que trabajó cerca de cuatro años en la farmacia del Hospital San Roque.

Pero para todos Oscar se hizo sinónimo de Farmacia Siufi, teniendo desde sus inicios una visión distinta de la Farmacia, adicionándole a su actuación una fuerte vocación por las estrategias económicas para aplicar en la farmacia, lo cual le permitió crecer, aunque sin descuidar el rol profesional y constituyéndose en ejemplo en materia de calidad de servicios.

En ese camino llevó a su farmacia a ser la más importante de nuestra provincia, estableciendo relaciones con laboratorios y las principales droguerías, lo que siempre le permitió brindar soluciones a los casos más difíciles y extraños que aparecieran.

Fue muy exigente con sus colaboradores, pero cada uno de ellos reco-

noce que también fue mucho más exigente consigo mismo, dando el ejemplo cada día, mientras su salud lo permitió, con su presencia en el mostrador de la farmacia, conociendo y tratando a cada cliente.

Dada la dimensión que alcanzó su farmacia, pudo incorporar a numerosos colaboradores convirtiéndose cada uno de ellos en profesionales destacados, esencialmente porque tuvieron en él al mejor maestro.

Oscar fue una persona muy inquieta que no se quedó solamente en su tarea farmacéutica, y se involucró en la actividad hotelera junto a sus hermanos, y mostró toda su vocación dirigencial y de liderazgo al ser socio fundador del Mozarteum Jujuy, miembro de Comisión Directiva en la Sociedad Sirio Libanesa y miembro de la conducción del Lawn Tennis Club.

Pero nuestra Institución, el Colegio Farmacéutico de Jujuy, siempre fue su institución, a la que ingresó como socio apenas un mes después de haberse recibido en septiembre de 1969, y que lo recuerda en su activo rol dirigencial, formando parte de la Comisión Directiva tempranamente, en noviembre de 1969 como Secretario General, y tomando las riendas de la entidad como Presidente durante una década, desde

abril de 1988 hasta Abril de 1998.

Disfrutamos de su gestión fructífera en los cargos que ocupó, participando de la inauguración de nuestra sede de calle Alvear y en la compra de los terrenos donde hoy se encuentra nuestro complejo social y deportivo BIOFAR, cuya adquisición impulsó con su hermano Raúl, por entonces Presidente del Colegio de Bioquímicos de Jujuy.

Además Oscar supo representar a los farmacéuticos de Jujuy durante largos años en la Confederación Farmacéutica Argentina en donde, activo siempre, colaboró por el fortalecimiento de la entidad nacional y bregó por el mejor destino de todas las farmacias del país.

Finalmente, no podemos dejar de mencionar un logro que sintetizó toda su vida de participación y solidaridad, cuando en 2015 recibió el Premio San Salvador otorgado por la Municipalidad de San Salvador de Jujuy.

El Colegio Farmacéutico de Jujuy lo despide, sintiendo ya el espacio vacío que nos deja el no poder contar con su siempre acertada opinión y su constante apoyo a la Institución.

Con la partida de Oscar Siufi se fue un Hombre y también se fue una Vocación. ■



PLATAFORMA WEB DE ACTUALIZACIÓN MÉDICA

Baliarda pone a su disposición una
nueva plataforma web
para Profesionales de la Salud



Calendario de Congresos Nacionales e Internacionales

Videos de disertaciones de Especialistas

Bibliografías

Publicaciones Nacionales e Internacionales de distribución exclusiva

Opiniones de Expertos

WWW.BALIARDA.COM.AR/PROFESIONALES



Baliarda
Vida con salud



JDF SALTA 2018

XXIII Juegos Deportivos Farmacéuticos Medallero



Por el Farm.
Carlos
Usandivaras
Coordinador
de los JDF

Salta "la linda" nos recibió una vez más en un marco de excelencia, tanto humana como edilicia desde el 28 de abril al 1° de mayo. Y como era de esperar, la comunidad farmacéutica asistió en gran número, a pesar de los momentos complicados que azotan a nuestra profesión.

Los Juegos comenzaron pasado el mediodía del sábado, con el desfile de las delegaciones al compás

de la banda municipal. Inmediatamente, en el mismo predio se largaron las competencias de atletismo y más tarde los deportes en conjunto.

Al llegar a la noche se sirvió un lunch en el hermoso centro de convenciones, con la presencia de comparsas carnavales y números folklóricos que amenizaron la noche.

El segundo día fue a plena competencia. Maratón cross country, deportes de salón y el torneo de pesca en el dique Cabra Corral, entre otras disciplinas, dejaron a los atletas extenuados, aunque igualmente se los pudo ver a la noche, por la calle Balcarce buscando la movida salteña.

Para el 30 los profes les tenían pre-

parada la maratón, caminatas y las definiciones en las disciplinas por equipos y finalmente, la gran cena despedida, con momentos emotivos de recuerdos, de premios a la trayectoria, sorteos y la revelación del lugar donde se efectuarán los juegos el próximo año. Al ritmo de la banda azul cerraron estos JDF XXIII.

Desde la organización queremos agradecer a los sponsor que nos acompañaron y nos ayudaron en esta edición, al Colegio de Farmacéuticos de Salta, a sus delegados Javier Tapia Y Sandra Di Pauli que trabajaron y mucho para que este evento haya sido un éxito.

Colegas, los esperamos en la edición 24 de estos JDF, en Pinamar! ■

Decidex

NUEVO

PARACETAMOL | FENILEFRINA
BUTETAMATO | CAFÉINA

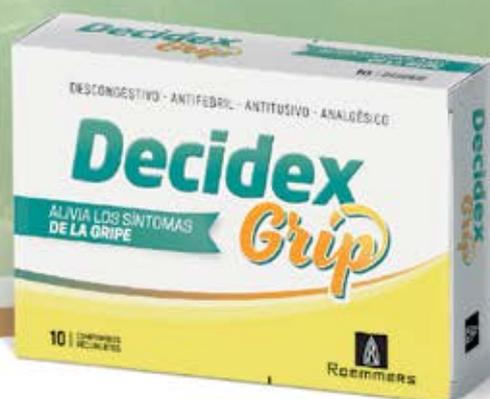
Grip

Alivio 360°

VENTA LIBRE

Alivia los síntomas de la gripe

*Baja la fiebre • Disminuye los dolores musculares
Disminuye los estados congestivos • Elimina la tos*



ROEMMERS

CONCIENCIA POR LA VIDA



ATLETISMO (Pista y Campo)

Masculino Libres

100 Mts. Llanos

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1°	Silva Cristian	11" 80	Tucumán
2°	Cimino Nicolás	12" 04	Mendoza
3°	Rizo Franco	12" 66	La Rioja

Salto en Largo

Pos.	Apellido y Nombre	Metros	Delegación
1°	Vermegi Ariel	5,05	Chaco
2°	Cimino Nicolás	4,85	Mendoza
3°	Fersin Diego	4,35	Chaco

Lanzamiento de Bala

Pos.	Apellido y Nombre	Metros	Delegación
1°	Benmeni Ariel	9,90	Chaco
2°	Neubauer Sebastián	9,80	Entre Ríos
3°	Cimino Nicolás	8,35	Mendoza

Femenino Libres

60 Mts. Llanos

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1°	Barral Valentina	10" 03	La Rioja
2°	Iasone Valentina	10" 04	Rosario
3°	Barreta Sabrina	10" 04	CABA

Salto en Largo

Pos.	Apellido y Nombre	Metros	Delegación
1°	Tassone Vanina	2,77	Rosario
2°	Giolito María	2,25	Rosario
3°	Gamazo María Luisa	2,00	Salta

Lanzamiento de Bala

Pos.	Apellido y Nombre	Metros	Delegación
1°	Barreto Sabrina	6,02	CABA
2°	Chinuri Yanina	5,87	CABA
3°	Tassone Vanina	4,50	Rosario

Masculino Mayores A

100 Mts. Llanos

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1°	Calvento Adrián	11" 87	CABA

Salto en Largo

Pos.	Apellido y Nombre	Metros	Delegación
1°	Calvento Adrián	4,28	CABA
2°	Cáceres Roberto	2,80	CABA

Femenino Mayores A

60 Mts. Llanos

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1°	Montesi Sheila	9" 83	Chaco
2°	Redondo Anabel	10" 06	Chaco
3°	Lazarte Eugenia	10" 35	Salta

Salto en Largo

Pos.	Apellido y Nombre	Metros	Delegación
1°	Bartolomey Marisa	2,92	Chaco
2°	Montesi Sheila	2,85	Chaco
3°	Mashen Vanesa	2,82	Chaco

Lanzamiento de Bala

Pos.	Apellido y Nombre	Metros	Delegación
1°	Montesi Sheila	7,34	Chaco
2°	Fernández Eugenia	6,98	CABA
3°	Sánchez Lorena	6,46	Chaco

Masculino Mayores B

100 Mts. Llanos

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1°	Nakasone David	12" 9	CABA
2°	Oroño Raúl	13" 56	Buenos Aires
3°	Lorca Silvio	13" 66	San Juan

Salto en Largo

Pos.	Apellido y Nombre	Metros	Delegación
1°	Nakasone David	4,76	CABA
2°	González Adrián	4,34	Salta
3°	Oroño Raúl	4,34	Buenos Aires

Lanzamiento de Bala

Pos.	Apellido y Nombre	Metros	Delegación
1°	Ribba Marcelo	11,70	San Luis
2°	Oroño Raúl	10,80	Buenos Aires
3°	Basile Gastón	8,86	CABA

Femenino Mayores B

60 Mts. Llanos

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1°	Robles María Virginia	-	Tucumán
2°	Comesaña Silvia	10" 25	Buenos Aires
3°	Selvamendez Laura	10" 31	Tucumán

Salto en Largo

Pos.	Apellido y Nombre	Metros	Delegación
1°	Entuziat Nora	3,41	Chaco
2°	Robles María	3,01	Tucumán
3°	Iglesias Claudia	2,78	Rosario

Lanzamiento de Bala

Pos.	Apellido y Nombre	Metros	Delegación
1°	Avila Marisa	7,23	San Luis
2°	Machaco Andrea	5,96	Salta
3°	Iglesias Claudia	5,84	Santa Fe

Masculino Seniors A

100 Mts. Llanos

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1°	Sein Gustavo	13" 42	Entre Ríos
2°	Pascual Noguez	14" 18	San Juan
3°	Ciancio José	16" 68	Capital

Salto en Largo

Pos.	Apellido y Nombre	Metros	Delegación
1°	Ciancio Jose Luis	3,48	CABA
2°	Ducoin Fernando	4,31	Córdoba
3°	Pesenti Ricardo	4,29	CABA

Lanzamiento de Bala

Pos.	Apellido y Nombre	Metros	Delegación
1°	Oroño Fabián	12,10	Buenos Aires
2°	Alba Pablo	10,90	Salta
3°	Masa Sergio	10,30	San Luis

Femenino Seniors A

60 Mts. Llanos

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1°	Higueras Liliana	10" 29	Salta
2°	Gramajo Fabiana	10" 41	Salta
3°	Snella Carina	11" 04	Córdoba

Salto en Largo

Pos.	Apellido y Nombre	Metros	Delegación
1°	Higueras Liliana	3,46	Salta
2°	Grilli Daiana	3,33	Corrientes
3°	Lafuente Carolina	2,88	Jujuy

Lanzamiento de Bala

Pos.	Apellido y Nombre	Metros	Delegación
1°	Giraldi Georgina	7,73	CABA
2°	Bentaneglio Eugenia	6,97	CABA
3°	Higuera Lilianna	6,83	Salta

Masculino Seniors B

100 Mts. Llanos

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1°	Arce Miguel Angel	13" 20	Salta
2°	Usandivaras Carlos	14" 18	Jujuy
3°	Roldan Jorge	17" 56	Salta

Salto en Largo

Pos.	Apellido y Nombre	Metros	Delegación
1°	Di Nardo Mario	3,45	Buenos Aires
2°	Bader Walter	3,10	Chaco
3°	Mendieta José	2,82	San Juan

Lanzamiento de Bala

Pos.	Apellido y Nombre	Metros	Delegación
1°	Lupino Eduardo	10,00	Córdoba
2°	Diéguez Marcelo	8,80	Salta
3°	Olmos Marcelo	8,65	Córdoba

Femenino Seniors B

60 Mts. Llanos

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1°	Gallego Cecilia	11" 30	Córdoba
2°	Galeano Irma	11" 66	Salta
3°	Vignole María Elena	11" 97	-

Salto en Largo

Pos.	Apellido y Nombre	Metros	Delegación
1°	González Rosa	3,21	Tucumán
2°	Ellendach Nancy	2,64	Mendoza
3°	Judrez Gilda	2,57	Córdoba

Lanzamiento de Bala

Pos.	Apellido y Nombre	Metros	Delegación
1°	Jurca Irma	7,38	Chaco
2°	Zárate Sandra	6,91	La Rioja
3°	González Mónica	6,56	Salta

Masculino Seniors C

100 Mts. Llanos

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1°	Torena José	15" 01	Entre Ríos
2°	Mendieta José	16" 05	San Juan
3°	Di Nardo Mario	16" 28	Buenos Aires

Salto en Largo

Pos.	Apellido y Nombre	Metros	Delegación
1°	Arze Miguel Angel	4,20	Salta
2°	Parada Marcelo	3,21	Buenos Aires
3°	Olmos Marcelo	2,98	Córdoba

Lanzamiento de Bala

Pos.	Apellido y Nombre	Metros	Delegación
1°	Rades Walter	9,45	Chaco
2°	Aceto Héctor	8,60	Córdoba
3°	Di Nardo Mario	7,60	Buenos Aires



Femenino Seniors C

60 Mts. Llanos

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1°	González Rosa	9" 83	Tucumán
2°	Gamazo María	11" 19	Salta
3°	Judrez Gilda	12" 01	Córdoba

Salto en Largo

Pos.	Apellido y Nombre	Metros	Delegación
1°	Zárate Sandra	2,78	La Rioja
2°	González Mónica	2,76	Salta
3°	Gallegos Cecilia	2,60	Córdoba

Lanzamiento de Bala

Pos.	Apellido y Nombre	Metros	Delegación
1°	González Rosa	6,52	Tucumán
2°	Judrez Gilda	5,88	Córdoba
3°	Jurado Gilda	5,05	Jujuy

Masculino Seniors D

100 Mts. Llanos

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1°	Drago Jorge	15" 70	Buenos Aires
2°	Lorenzetti Alberto	17" 07	Rosario
3°	Zamora Hugo	18" 45	Córdoba

Salto en Largo

Pos.	Apellido y Nombre	Metros	Delegación
1°	Lorenzetti Alberto	2,95	Rosario
2°	Drago Jorge	2,73	Buenos Aires

Lanzamiento de Bala

Pos.	Apellido y Nombre	Metros	Delegación
1°	Yanadel Juan	9,10	San Juan
2°	Antún Luis	8,90	Buenos Aires
3°	Drago Jorge	6,90	Buenos Aires

Femenino Seniors D

60 Mts. Llanos

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1°	Giordano Ana M.	13" 00	Córdoba
2°	Pereira Dilia	16" 05	San Juan
3°	Ramírez María	-	Salta

Lanzamiento de Bala

Pos.	Apellido y Nombre	Metros	Delegación
1°	Antonia Lezcano	4,40	Tucumán
2°	Ramírez María	4,26	Salta



MARATON

Masculino Libres

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1°	Neubauer Sebastián	29" 10"	Entre Ríos

Femenino Libres

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1°	Chinuri Yanina	36" 54"	CABA

Masculino Mayores A

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1	Martín Federico	27" 24"	San Juan
2	Colli Javier	34" 45"	CABA
3	Catania Iván	37" 50"	CABA

Masculino Mayores B

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1	Ciancio José Luis	29" 47"	CABA
2	Nakasone David	30" 00"	CABA
3	Lorca Silvio	30" 38	



GINOPRISTAL

Ulipristal Acetato 5mg

EN EL TRATAMIENTO DEL MIOMA UTERINO

Eficacia
en el control
de los síntomas¹

Reducción
del tamaño de
los miomas²



1 TOMA DIARIA

3 MESES DE TRATAMIENTO

PRESENTACIÓN envases por 30 comprimidos



TEMIS LOSTALO



LA ALTERNATIVA **MÁS CONVENIENTE**
PARA EL TRATAMIENTO DEL **MIOMA UTERINO**

Referencias: 1- Donnez J et al. – Fertility & Sterility 101(6):1565-1573; 2014.
2- Donnez J et al. – Fertility & Sterility 103(2): 519-527; 2015

CICLISMO
CRONO

Femenino

Hasta 35-LIBRE

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1°	Paz Serena Florencia	8'03"	Salta

Hasta 40-MAYORES A

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1°	Balcazar Lorena	6'08"	Salta

Hasta 45 MAYORES B

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1°	Tinte Flores Ester	5'15"	Salta

Hasta 50 SENIOR A

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1°	Nashimura Marcela	4'58"	Buenos Aires

Hasta 55 SENIOR B

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1	Capoletta Mónica	4'52"	
2	Zárate Sandra	6'50"	La Rioja
3	Agüero Liliana	7'12"	

Hasta 60 SENIOR C

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1	Claudia Roitman	4'25"	Mendoza
2	Gamazo María Luisa	6'38"	Salta
3	Jurado Gilda	8'20"	Jujuy



Masculino

Hasta 35-LIBRE

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1°	Cáceres Nazr Roberto		Cap. Federal

Hasta 40-MAYORES A

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1°	Martin Federico		San Juan

Hasta 45 MAYORES B

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1°	Tapia Javier		Salta

Hasta 55 SENIOR B

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1	Yanadel Juan Carlos		

Hasta 60 SENIOR C

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1	Diéguez Marcelo		Salta
2	Almirón Fernando		Jujuy

CROSS COUNTRY FEMENINO (Promocional)

Pos.	Apellido y Nombre	Delegación
1	Menna Verónica	Bs.As.
2	López Silvina	Bs.As.
3	Zanella Carina	Córdoba
4	Fernández Cardozo Adriana	Salta
5	Nasuti Daniela	Salta

CROSS COUNTRY MASCULINO (Promocional)

Pos.	Apellido y Nombre	Delegación
1	Martin Federico	San Juan
2	Nakason David	CABA
3	Cancio José Luis	CABA
4	Catania Iván	CABA
5	Rivero Gustavo	Entre Ríos



FUTBOL

Fútbol 5 SENIORS

Pos.	Delegación
1°	San Juan - Entre Ríos
2°	San Luis
3°	Mendoza

Fútbol 7 MAYORES

Pos.	Delegación
1°	Buenos Aires
2°	Tucumán
3°	Salta

Fútbol 11 LIBRE

Pos.	Delegación
1°	Buenos Aires
2°	Mendoza
3°	Tucumán



Fútbol Femenino (Única)

Pos.	Delegación
1°	Río Negro
2°	Salta
3°	Mendoza

BOCHAS

FEMENINO

Pos.	Apellido y Nombre	Delegación
1°	Moschen Vanesa Sánchez Lorena Sánchez Mirian	Chaco
2°	Doyle Lorena	Salta
3°	Lanzarte María Eugenia Segovia Claudia Amat Rosario Rodríguez Rosario García Rosario	Rosario

MASCULINO

Pos.	Apellido y Nombre	Delegación
1°	Pizzicotti Jorge Eloy Labordo	Entre Ríos
2°	Schahovskoy Sergio Blanco Hugo	Chaco
3°	Badeo Coni Tolosa Néstor Quilo Esteban	Formosa

CANASTA (Única)

Pos.	Apellido y Nombre	Delegación
1°	Emanueli Julia - Franchi Elva	Córdoba
2°	Oviedo Diana - Villanueva María	Córdoba
3°	Fasano Sandra - Calanni Teresa	Río Negro

TRUCO (Única)

Pos.	Apellido y Nombre	Delegación
1°	Laborde Eloy y Pizzicotti Jorge	Entre Ríos
2°	Zalazar Emiliano y Villar Laguardia Agustín	La Rioja
3°	Ellerbach Nancy y Dominic Pablo	Mendoza-Salta



TENNIS

Libres Single Masculino

Pos.	Apellido y Nombre	Delegación
1	Miretti Mauricio	Córdoba
2	Silvio Jara	Mendoza

Seniors Single Masculino

Pos.	Apellido y Nombre	Delegación
1	Luis Bertoldi	Córdoba
2	Aceto - Busalacchi	Mendoza
3	Drago Jorge	Buenos Aires

Seniors Single Femenino

Pos.	Apellido y Nombre	Delegación
1	Alicia Cantarutti	Tucumán
2	Carolina Lafuente	Jujuy
3	Silvia Pereira	Jujuy

Seniors Dobles Masculino

Pos.	Apellido y Nombre	Delegación
1	Bertoldi - Miretti	Córdoba
2	Aceto - Busalacchi	Rosario
3	Silvio Jara - Oro Gabriel	Mendoza

Mayores Dobles Femenino

Pos.	Apellido y Nombre	Delegación
1	Queimalinos Susana - María Laura	Buenos Aires
2	Allemandi - Berón	La Rioja

Seniors Dobles Femenino

Pos.	Apellido y Nombre	Delegación
1	Carolina Lafuente - Silvia Pereira	Jujuy
2	Alicia Cantarutti - Rosa González	Tucumán
3	María Laura - Susana Queimalinos	Buenos Aires

PADDLE

Masculino Libres

Pos.	Apellido y Nombre	Delegación
1	Varea - Rivadeneira	San Juan - La Rioja
2	Insaurralde - Insaurralde	Corrientes

Masculino Mayores

Pos.	Apellido y Nombre	Delegación
1	Insaurralde - Insaurralde	Corrientes
2	Minetti - Bertoldi	Córdoba
3	Oliveras - Oliveras	Chaco

Masculino Seniors

Pos.	Apellido y Nombre	Delegación
1	Miranda - Benitez	Cap. Federal
2	Uchino - López	Cap. Federal
3	Altina - Riardo	Córdoba

Femenino Libres

Pos.	Apellido y Nombre	Delegación
1	Serrano Ivana - Oviedo Alba	Entre Ríos
2	Maya Karen - Reynoso Miriam	San Luis

Femenino Mayores

Pos.	Apellido y Nombre	Delegación
1	García Laura - Gómez Agustina	Cap. Federal

Femenino Seniors

Pos.	Apellido y Nombre	Delegación
1	Diorio Mónica - Mariani Viviana	Entre Ríos
2	Queimalinos - María Laura	Buenos Aires
3	Cantarutti - González	Tucumán

PESCA (Única)

Pos.	Apellido y Nombre	Delegación
1°	Nieva Hugo Fernando	Salta
2°	Fosco Federico	Mendoza
3°	Vidaurre Lucía	Salta

TENIS DE MESA

Femenino SINGLES

Pos.	Apellido y Nombre	Delegación
1	Sandra Di Pauli	Salta
2	López Silvina	Buenos Aires
3	Zanella Carina	Córdoba

Femenino DOBLES

Pos.	Apellido y Nombre	Delegación
1	Sandra Di Pauli y Marisa Gutiérrez	Salta - Mendoza
2	Karina Zapatiel y Mara Samachiaro	Jujuy - Jujuy

Masculino SINGLES

Pos.	Apellido y Nombre	Delegación
1	Jorge Roldán	Salta
2	David Nakasone	CABA
3	Fernando Almirón	Jujuy

Masculino DOBLES

Pos.	Apellido y Nombre	Delegación
1	Jorge Roldán y David Nakasone	Salta - CABA
2	Fernando Almirón y Roldán	Jujuy



VOLEIBOL

Masculino

Pos.	Delegación
1°	Chaco
2°	Salta
3°	Buenos Aires

Femenino

Pos.	Delegación
1°	Salta
2°	Mendoza
3°	Tucumán

AJEDREZ

Pos.	Apellido y Nombre	Delegación
1°	Dominguez Jorge Luis	Bs. As.
2°	Albarraín Nahuel	La Rioja
3°	Recalde Claudio	Formosa

BASQUETBOL

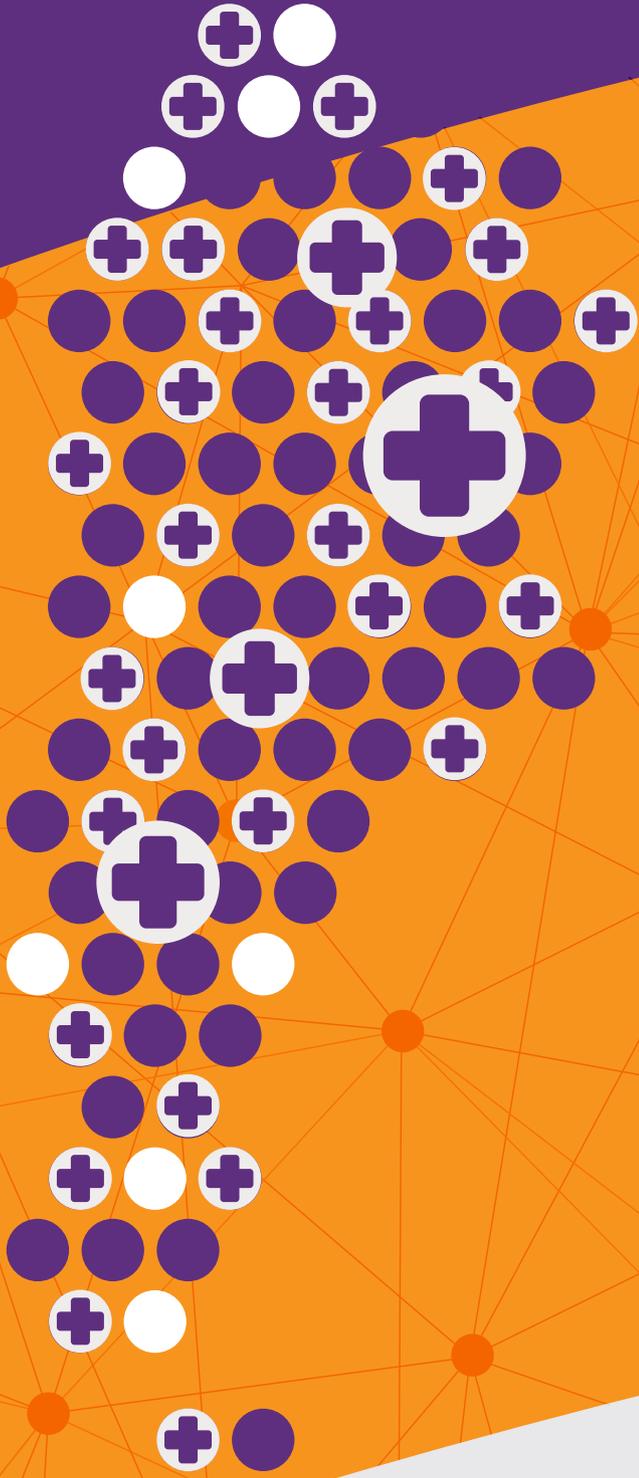
Pos.	Delegación
1°	Chaco
2°	Entre Ríos
3°	Salta



GOLF

Categ.: 19 a 36

Pos.	Apellido y Nombre	Delegación
1°	Medira Roberto Fabián	Chaco
	Bartolomey Marisa	Chaco
2°	Noemi Manmany	Buenos Aires
	Pablo Mc Cormack	Buenos Aires
3°	Mario Escone	Tucumán
	Luis Guntner	Corrientes



Distribución integral de productos medicinales y consumo masivo



Cobertura nacional



Tecnología de última generación



Productos y servicios para clientes y proveedores



www.monroeamericana.com.ar

NATACION

Categoría: SENIORS C
Distancia: 25 METROS

Sexo: VARONES / Estilo: Libre

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1	Irigoití Emilio	16,94	Entre Ríos
2	Lizondo Marcos	17,18	Tucumán
3	Di Nardo Mario	18,19	Bs.As.

Sexo: MUJERES / Estilo: Libre

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1	Roitman Claudia	18,43	Mendoza
2	Morales Patricia	21,96	Río Negro

Categoría: SENIORS B
Distancia: 25 METROS

Sexo: VARONES / Estilo: Libre

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1	Nicolai Alejandro	15,63	Bs.As.
2	Diéguez Marcelo	16,47	Salta
3	Olmos Marcelo	17,01	Córdoba

Sexo: MUJERES / Estilo: Libre

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1	Guardamagna Andrea	20,34	Córdoba
2	Hernández Mirian	22,75	Rosario

Categoría: SENIORS A
Distancia: 25 METROS

Sexo: VARONES / Estilo: Libre

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1	Solari Sergio	14,09	Rosario
2	Sánchez Marcelo	15,09	Bs.As
3	Alba Eduardo	15,2	Entre Ríos

Sexo: MUJERES / Estilo: Libre

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1	Bustelo Gabriela	16,68	Bs.As.
2	Gralfinger Marcela	25,93	Salta

Categoría: MAYORES B
Distancia: 25 METROS

Sexo: VARONES / Estilo: Libre

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1	Rosas Mariano	16,68	Córdoba
2	Zárate Daniel	17,84	Entre Ríos
3	Basili Gastón	20,07	C.A.B.A

Sexo: MUJERES / Estilo: Libre

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1	Iglesias Claudia	16,47	Rosario
2	Robles María Virginia	17,38	Tucumán
3	Fernández Veron Eugenia	18,72	Buenos Aires

Categoría: MAYORES A
Distancia: 25 METROS

Sexo: VARONES / Estilo: Libre

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1	Calvent Adrián	14,78	C.A.B.A
2	Catania Iván	16,63	C.A.B.A

Sexo: MUJERES / Estilo: Libre

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1	Lo Tenero Daniela	17,56	C.A.B.A

Categoría: LIBRE
Distancia: 50 METROS

Sexo: VARONES / Estilo: Libre

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1	Pedrotti Luciano	14,19	Córdoba
2	Neubauer Sebastián	15,59	Entre Ríos
3	Maresca Nahuel	17,15	La Rioja

Sexo: MUJERES / Estilo: Libre

Pos.	Apellido y Nombre	Tiempo	Delegación
1	Tassone Vanina	19,06	Rosario
2	Bejarano Gabriela	26,03	Salta



64th IPSF WORLD CONGRESS | **MENDOZA ARGENTINA** 2018



30 Julio - 8 de Agosto

LIT: 27 - 30 Julio

PCT: 8 - 12 de Agosto

DEL LABORATORIO AL MOSTRADOR
Las distintas facetas del farmacéutico y su constante aporte al mundo de la salud

Organiza:



International Pharmaceutical Students' Federation

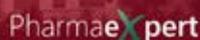
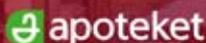


ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE FARMACIA DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Recorriendo un camino para la Innovación farmacéutica

Auspicia:



Ente Mendoza Turismo





Somos la distribuidora farmacéutica líder de Argentina.





Temis Lostaló lanza en Argentina Ginopristal para el tratamiento del mioma uterino



Más de 2 millones de argentinas que superan los 30 años padecen miomas uterinos. Cerca de la mitad de las pacientes no presenta síntomas. Sin embargo, hay casos en que los miomas pueden generar dolor pélvico, menstrual y durante las relaciones sexuales, también sangrados excesivos (con la menstruación o fuera de ella), anemia, necesidad frecuente de orinar, náuseas, vómitos y fiebre. Asimismo, suelen provocar consecuencias negativas sobre la fertilidad.

Hasta el momento las alternativas farmacológicas no eran tan efectivas en la reducción del tamaño del mioma o presentaban numerosos efectos adversos.

Recientemente la ANMAT aprobó el Ulipristal Acetato 5 mg, un medicamento que logra aminorar considerablemente los síntomas en muy pocos días. Ejerce una acción directa sobre los miomas uterinos reduciendo su tamaño hasta en un 80 por ciento mediante la inhibición de la proliferación celular y la inducción de la apoptosis. Ulipristal Acetato en 5mg es considerado como uno de los tratamientos más novedosos y de alta efectividad

en el control de los síntomas asociados a los miomas uterinos, habiéndose demostrado su seguridad y eficacia tras los ensayos clínicos en fase III. Además de disminuir el tamaño del mioma, inhibe el sangrado a los 7 días de tratamiento y reduce el dolor con escasos efectos secundarios.

Es un modulador sintético selectivo y activo por vía oral, de los receptores de la progesterona sobre los

que ejerce un efecto parcialmente antagonista de la progesterona, específico de tejidos.

Ofrece la ventaja farmacodinámica de mantener los estrógenos en niveles adecuados para prevenir la resorción ósea, disminuyendo el riesgo de Osteopenia u Osteoporosis. Ulipristal Acetato está indicado para el tratamiento preoperatorio de

los síntomas moderados y graves de miomas uterinos en mujeres adultas en edad reproductiva. También está indicado para el tratamiento intermitente repetido de los síntomas moderados y graves de los miomas uterinos en mujeres adultas en edad reproductiva.

En Argentina está disponible Ginopristal, Ulipristal Acetato 5mg en 30 comprimidos.



UNIVERSIDAD ISALUD

EDUCACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN

www.isalud.edu.ar

Venezuela 931/847/758, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
+54 11 5239.4000 Int: 4015/4033 | informes@isalud.edu.ar



11 5889-8367

TELMISARTAN

Ud. está llevando un MEDICAMENTO de VENTA BAJO RECETA

El telmisartán es un antihipertensivo que está indicado para el tratamiento de la hipertensión arterial esencial. También se usa para el tratamiento en la recuperación de otras situaciones cardiovasculares como ataques al corazón o infartos cerebrales. Se presenta en forma de comprimidos.



Es importante tener en cuenta:

- ✓ No utilice este medicamento si es alérgico al telmisartán o a alguno de los componentes de la formulación.
- ✓ No tome este medicamento si lo están tratando con otro antihipertensivo.
- ✓ No tome este medicamento si tiene diabetes o insuficiencia renal.
- ✓ No tome este medicamento si tiene problemas hepáticos graves como colestasis, obstrucción biliar u otra enfermedad hepática grave.
- ✓ No tome este medicamento si está embarazada de más de 3 meses.
- ✓ No debe usarse este medicamento en niños y menores de 18 años.

Dosis y administración:

- Tratamiento de la hipertensión arterial esencial

Comprimidos:

Dosis: la dosis recomendada es de 40 mg en una sola toma diaria. El comprimido no debe ser fraccionado y puede tomarse durante o lejos de las comidas.

Advertencias:

- Si se considera necesario aumentar la dosis de telmisartán, se debe tener en cuenta que el efecto antihipertensivo máximo se alcanza generalmente en 4 a 8 semanas de iniciado el tratamiento.

- Prevención de la morbilidad y la mortalidad cardiovascular

Comprimidos:

Dosis: la dosis recomendada es de 80 mg en una sola toma diaria. El comprimido no debe ser fraccionado y puede tomarse durante o lejos de las comidas.

Advertencias:

- Se aconseja monitorear la presión arterial en caso que sea necesario ajustar la dosis de telmisartán.

Prevención y cobertura del riesgo legal de la praxis médica

Equipo propio de abogados y peritos especializados

Servicios de asesoramiento legal y defensa en juicios

Cobertura civil y penal en todo el territorio nacional para profesionales de la salud



ASOCIACION DE MEDICOS MUNICIPALES DE LA CBA

SEGUROS MEDICOS
Su compañía, su seguridad



AMM: Junín 1440. Tel/Fax: (5411) 4806-1011 | asociacion@medicos-municipales.org.ar | www.medicos-municipales.org.ar
SEGUROS MEDICOS: Viamonte 1674. Tel: (5411) 5811-3510 / 3918 / 3519 | info@segurosmedicos.com.ar | www.segurosmedicos.com.ar



www.ssn.gov.ar | 0800-666-8400 | N° de Inscripción SSN: 749



Advertencias y Precauciones:

- ✓ El telmisartán está contraindicado en pacientes alérgicos a este principio activo.
- ✓ Se advierte que este medicamento no puede ser usado concomitantemente con aliskirén en los pacientes diabéticos y/o con insuficiencia renal.
- ✓ Se debe tener en cuenta que este medicamento está contraindicado si el paciente tiene una patología hepática severa u obstrucción biliar.
- ✓ Se aconseja informar al médico si está embarazada, si sospecha que pudiera estarlo o si planea quedar embarazada antes de tomar este medicamento.
- ✓ No se recomienda el uso de telmisartán al inicio del embarazo (3 primeros meses) y en ningún caso debe administrarse a partir del tercer mes de embarazo porque puede causar daños al bebé.
- ✓ Avise a su médico y/o farmacéutico si tiene cualquier otro problema de salud.
- ✓ Mantenga éste y cualquier medicamento fuera del alcance de los niños.
- ✓ Conserve este medicamento en lugar seco y al abrigo de la luz.
- ✓ No lo guarde en el baño o en sitios húmedos ya que el calor o la humedad pueden deteriorar el medicamento.

Ante una sobredosificación, concurra al hospital más cercano o comuníquese con:



- Hospital A. Posadas: (011) 4654-6648 / 4658-7777
- Centro de Asistencia Toxicológica La Plata – Tel: (0221) 451-5555



FARMACIA

BISOPIL® 2.5 - 5 - 10 mg: comprimidos recubiertos. Venta bajo receta. **COMPOSICIÓN:** Cada comprimido contiene bisoprolol fumarato 2.5 mg, 5 mg y 10 mg respectivamente y excipientes c.s. **ACCION TERAPEUTICA:** Agente beta-bloqueante, selectivo. **INDICACIONES:** Hipertensión. Angina de pecho. Tratamiento de la insuficiencia cardíaca crónica estable, con función ventricular sistólica izquierda reducida junto con inhibidores de la ECA y diuréticos, y opcionalmente, con digitálicos. **POSOLOGIA Y FORMA DE ADMINISTRACION:** Hipertensión / Angina de pecho: *Adultos:* Se recomienda iniciar el tratamiento con 5 mg al día. La dosis habitual es de 10 mg una vez al día con una dosis máxima recomendada de 20 mg al día. *Pacientes de edad avanzada:* Se recomienda iniciar el tratamiento con la menor dosis posible. *Pacientes con insuficiencia renal o hepática:* En pacientes con trastornos funcionales hepáticos o renales de leves a moderados, normalmente no es necesario ajustar la dosis del medicamento. En pacientes con insuficiencia renal grave (aclaramiento de creatinina < 20 ml/min) y en pacientes con insuficiencia hepática grave, la dosis no debe exceder de 10 mg una vez al día. **Interrupción del tratamiento:** El tratamiento con bisoprolol debe ser iniciado con un aumento gradual de la dosis de acuerdo con los siguientes pasos: 1,25 mg una vez al día durante una semana, si es bien tolerado aumentar a 2,5 mg una vez al día durante una semana más, si es bien tolerado aumentar a 3,75 mg una vez al día durante una semana más, si es bien tolerado aumentar a 5 mg una vez al día durante 4 semanas, si es bien tolerado aumentar a 7,5 mg una vez al día durante 4 semanas, si es bien tolerado aumentar a 10 mg una vez al día para la terapia de mantenimiento. La dosis máxima recomendada es de 10 mg una vez al día. Se recomienda una estrecha monitorización de los signos vitales (frecuencia cardíaca, presión arterial) y de los síntomas de empeoramiento de la insuficiencia cardíaca durante la fase de ajuste de la dosis. **Modificación del tratamiento:** Si la dosis máxima recomendada no se tolera bien, se puede considerar una disminución gradual de la dosis. En casos de empeoramiento pasajero de la insuficiencia cardíaca, hipotensión o bradicardia, se recomienda una reconsideración de la dosificación de la medicación concomitante. También puede ser necesario disminuir temporalmente la dosis de bisoprolol o considerar su interrupción. La reintroducción y/o el ajuste de dosis de bisoprolol se debe tener en cuenta siempre y cuando el paciente esté de nuevo estable. **CONTRA-INDICACIONES:** Bisoprolol está contraindicado en: hipersensibilidad al principio activo o a alguno de los excipientes, insuficiencia cardíaca aguda o durante los episodios de descompensación de la insuficiencia cardíaca que requieran de tratamiento inotrópico i.v., shock cardiogénico, bloqueo AV de segundo o tercer grado (sin marcapasos), síndrome del nodo sinusal, bloqueo auriculoventricular, bradicardia, hipotensión, asma bronquial grave o enfermedad pulmonar obstructiva crónica grave, formas graves de oclusión arterial periférica avanzada y formas graves de síndrome de Raynaud, combinaciones con floctafenina y sunitinib, feocromocitoma no tratado, acidosis metabólica. **ADVERTENCIAS Y PRECAUCIONES:** El tratamiento con bisoprolol de la insuficiencia cardíaca crónica estable debe iniciarse con una fase de ajuste de dosis. La interrupción del tratamiento con bisoprolol no debe hacerse bruscamente a menos que esté claramente indicado, especialmente en pacientes con enfermedad cardíaca isquémica, ya que ello podría llevar a un empeoramiento transitorio del estado cardíaco. El inicio del tratamiento de la insuficiencia cardíaca crónica estable con bisoprolol precisa de una monitorización regular. Si se interrumpe bruscamente el tratamiento, existe riesgo de infarto de miocardio y muerte súbita en pacientes con cardiopatía isquémica. Bisoprolol debe utilizarse con precaución en pacientes con: hipertensión o angina de pecho acompañada de fallo cardíaco, broncoespasmo (asma bronquial, enfermedades respiratorias obstructivas). En el asma bronquial o en otras enfermedades pulmonares obstructivas crónicas que puedan causar sintomatología, deben administrarse broncodilatadores en forma concomitante. Ocasionalmente, puede producirse un incremento de la resistencia en las vías respiratorias en pacientes con asma, por lo que la dosis de los agonistas beta-2 puede tener que aumentarse, diabetes mellitus con amplias fluctuaciones de la glucemia, ya que pueden enmascararse los síntomas de la hipoglucemia (p. ej., taquicardia, palpitaciones o sudoración), ayuno prolongado, tratamientos de desensibilización en curso. Como otros beta- bloqueantes, bisoprolol puede aumentar tanto la sensibilidad frente a los alérgenos como la gravedad de las reacciones anafilácticas. El tratamiento con adrenalina no siempre da el resultado terapéutico esperado, bloqueo AV de primer grado, angina de Prinzmetal, enfermedad arterial periférica oclusiva (las molestias pueden verse acentuadas, especialmente al inicio del tratamiento), anestesia general. En pacientes sometidos a anestesia general, los beta-bloqueantes reducen la incidencia de arritmias e isquemia miocárdica durante la inducción anestésica, la intubación y el periodo post-operatorio. Actualmente, se recomienda mantener el tratamiento con beta-bloqueantes durante el periodo perioperatorio. El anestesiólogo debe estar debidamente informado del tratamiento con beta-bloqueantes debido a la posibilidad de interacción con otros medicamentos que pudiera producir bradiarritmias, disminución de la taquicardia refleja y disminución de la capacidad para compensar pérdidas de sangre. Si se considera necesario suspender el tratamiento beta-bloqueante antes de la cirugía, se realizará de forma gradual y completa antes de las 48 horas previas a la anestesia. En pacientes con psoriasis o con antecedentes de psoriasis, la administración de beta-bloqueantes (p. ej., bisoprolol) se realizará tras evaluar cuidadosamente la relación riesgo-beneficio. Bisoprolol no debe administrarse en pacientes con feocromocitoma hasta haber instaurado previamente el tratamiento alfa-bloqueante. Durante el tratamiento con bisoprolol, los síntomas de una tirotoxicosis pueden quedar enmascarados. **REACCIONES ADVERSAS:** Trastornos cardíacos: Frecuentes: bradicardia en pacientes con insuficiencia cardíaca crónica, empeoramiento de la insuficiencia cardíaca en pacientes con insuficiencia cardíaca crónica. Ocasionales: alteraciones de la conducción AV, empeoramiento de la insuficiencia cardíaca (en pacientes con angina de pecho o hipertensión), bradicardia (en pacientes con angina de pecho o hipertensión). Raras: dolor de pecho. Trastornos vasculares: Frecuentes: sensación de frío o entumecimiento en las extremidades, hipotensión. Ocasionales: hipotensión ortostática. Trastornos psiquiátricos: Ocasionales: alteraciones del sueño, depresión. Raras: pesadillas, alucinaciones. Trastornos del sistema nervioso: Frecuentes: mareos, cefaleas. Raras: desmayo. Trastornos oculares: Raras: disminución de la producción de lágrimas (a tener en cuenta si el paciente utiliza lentes de contacto), conjuntivitis. Trastornos del oído y del laberinto: Raras: deterioro de la audición. Trastornos respiratorios, torácicos y mediastínicos: Ocasionales: broncoespasmo en pacientes con asma bronquial o historia de obstrucción de vías aéreas. Raras: rinitis alérgica. Trastornos gastrointestinales: Frecuentes: molestias gastrointestinales como náuseas, vómitos, diarrea, y estreñimiento. Trastornos hepatobiliares: Raras: hepatitis. Trastornos de la piel y tejido subcutáneo: Raras: reacciones de hipersensibilidad (prurito, rubefacción, erupción cutánea), los beta-bloqueantes pueden causar o empeorar la psoriasis o inducir reacciones similares a la psoriasis, alopecia. Trastornos musculoesqueléticos y del tejido conjuntivo: Ocasionales: debilidad muscular y calambres. Trastornos del aparato reproductor y de la mama: Raras: trastornos de la potencia sexual. Trastornos generales y alteraciones en el lugar de administración: Frecuentes: fatiga. Ocasionales: astenia (en pacientes con angina de pecho o hipertensión). Exploraciones complementarias: Raras: aumento de triglicéridos, aumento de enzimas hepáticas (ALAT, ASAT). **Ante la presencia de eventos adversos agradeceremos comunicarse telefónicamente al 0800-220-2273 (CARE) o por mail a farmacovigilancia@gador.com. PRESENTACIONES: BISOPIL® 2.5, 5 y 10mg:** envases conteniendo 30 comprimidos. GADOR S.A. Darwin 429 - C1414CUI - Buenos Aires - Tel: (011) 4858-9000. **Para mayor información, leer el prospecto completo del producto o consultar en www.gador.com.ar. Fecha de última revisión ANMAT: Nov-2016**

NUEVO

Bisopil[®]

Bisoprolol 2,5 - 5 - 10 mg



CARDIOSELECTIVO DE AMPLIA COBERTURA¹

 <p>Posee alta selectividad por los receptores $\beta_1$²</p>	 <p>Disminuye la presión arterial de manera rápida y eficaz³</p>	 <p>Está indicado en pacientes diabéticos compensados y/o con dislipemias^{4,5,6}</p>	 <p>Reduce las hospitalizaciones por agravamiento de IC¹</p>
---	---	---	---

1 TOMA DIARIA



Presentaciones: 2,5 - 5 - 10 mg x 30 comprimidos

MOLÉCULA APROBADA POR EMA Y FDA



Para más información sobre BISOPIL[®] visite www.gador.com.ar



1. CIBIS-II Investigators and Committees. The Cardiac Insufficiency Bisoprolol Study II (CIBIS-II): a randomised trial. Lancet 1999; 353: 9-13. 2. Zhou WJ, Wang RY, Li Y, et al. A randomized controlled study on the effects of bisoprolol and atenolol on sympathetic nervous activity and central aortic pressure in patients with essential hypertension. PLoS One. 2013 Sep 10;8(9):e72102. 3. Krämer B, Balsler J, Stubbig K, Krämer G, Kübler W. Comparison of bisoprolol with other beta-adrenoceptor blocking drugs. J Cardiovasc Pharmacol. 1986;8 Suppl 11:S46-57. 4. Janka HU, Ziegler AG, Disselhoff G, Mehnert H. Influence of bisoprolol on blood glucose, glucosuria, and haemoglobin A1 in noninsulin-dependent diabetics. J Cardiovasc Pharmacol. 1986; 8 Suppl 11:S96-9. 5. Owada A, Suda S, Hata T, Miyake S. The effects of bisoprolol, a selective beta1-blocker, on glucose metabolism by long-term administration in essential hypertension. Clin Exp Hypertens. 2001 May; 23(4):305-16. 6. Frithz G, Weiner L. Effects of bisoprolol on blood pressure, serum lipids and HDL-cholesterol in essential hypertension. Eur J Clin Pharmacol. 1987;32(1):77-80.



SUIZO ARGENTINA

Agregando Valor



COMPROMETIDOS



Somos el socio estratégico
de todos los participantes
del sector de la salud

